



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

## Nº 047 -2022-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 02 MAR 2022

### EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

#### VISTO:

La Solicitud s/n, de fecha 24 de febrero del 2022, sobre conformación del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo – Sub CAFAE de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA del Gobierno Regional Junín, y demás recaudos en un total de ocho (08) folios que forman parte del presente acto administrativo.

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece que el Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE, es una organización constituida por **Resolución del Titular del Pliego Presupuestal**, cuya finalidad es administrar el Fondo de Asistencia y Estimulo – CAFAE de los trabajadores;

Que, el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097- 82-PCM, modifica el artículo 6° del Decreto Supremo N° 06-75-PM-INAP, sólo en lo que respecta al tiempo de mandato de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, determinando como periodo de mandato de los comités dos (02) años;

Que, de otro lado, cabe señalar que el literal b) del artículo 7°, del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, establece como una de las funciones y obligaciones de los CAFAE, es promover el establecimiento de subcomités regionales, departamentales, zonales y locales que sean necesarios; sin embargo, no existe ninguna norma que regule la constitución, funcionamiento ni inscripción de dichos subcomités, vacío legal, que debe ser suplido aplicando en vía de integración las normas que regulan a los CAFAE, pues los Sub comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estimulo (SUB CAFAE) comparten la misma naturaleza que los CAFAE, de manera que, dichos subcomités, también deben constituirse por resolución del titular del pliego presupuestal;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el artículo 20° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, determina que la Presidencia Regional (Gobernación Regional) es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;



GRJ	
DOC. Nº	5514478
EXP. Nº	3789539



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2020-GR-JUNIN/GR, de fecha 03 de febrero del 2020, se constituyó por el periodo de 02 años el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA del Gobierno Regional Junín, a partir del 03 de febrero del 2020 hasta el 02 de febrero del 2022;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2022-GR-JUNIN/GR, de fecha 13 de enero del 2022, se constituyó por el periodo de 02 años el Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA del Gobierno Regional Junín, a partir del 13 de enero del 2022 hasta el 12 de enero del 2024;



Que, la Superintendencia Nacional de Registros Públicos SUNARP mediante Esquela de Observaciones de fecha 21 de febrero del 2022, ha observado la inscripción del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA del Gobierno Regional Junín, determinando la existencia de superposición de periodo de gestión del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA del Gobierno Regional Junín, constituida mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2020-GR-JUNIN/GR, de fecha 03 de febrero del 2020 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2022-GR-JUNIN/GR, de fecha 13 de enero del 2022;



Que, mediante Solicitud s/n, de fecha 24 de febrero del 2022, la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma solicitó aclaración de la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2022-GR-JUNIN/GR, de fecha 13 de enero del 2022;



Que, con el propósito de fortalecer las actividades administrativas del SUB CAFAE TARMA, resulta necesario, a partir de la fecha, dar por concluida la gestión del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2020-GR-JUNIN/GR, de fecha 03 de febrero del 2020, asimismo, dejar sin efecto la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2022-GR-JUNIN/GR, de fecha 13 de enero del 2022, y constituir al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA del Gobierno Regional Junín, conformado por cinco (05) representantes de órgano de dirección y cinco (05) representantes docentes y administrativos, por el periodo de dos (02) años;

Contándose con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y



Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 23° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias, y la Resolución N° 0177-2019-JNE (Exp. N° JNE. 2019002046) de fecha 14 de noviembre del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha, la gestión del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 023-2020-GR-JUNIN/GR, de fecha 03 de febrero del 2020.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, a partir de la fecha, la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2022-GR-JUNIN/GR, de fecha 13 de enero del 2022, que constituyó al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma (SUB CAFAE-SE UGEL TARMA del Gobierno Regional Junín, por los considerandos expuestos en la presente resolución.



**ARTÍCULO TERCERO.- CONSTITUIR**, a partir de la fecha, por el período de dos (2) años, al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA del Gobierno Regional Junín, integrada por los servidores siguientes:

**REPRESENTANTES DEL ORGANO DE DIRECCIÓN**

Presidente	: Mg. TEODORO OSCAR HUAMANCAYO BARRIENTOS Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma.	DNI N° 19810656
Secretario	: Abog. MANUEL ROLANDO LLANOS GAMARRA Jefe del Área de Personal de la UGEL TARMA.	DNI N° 20027590
Tesorero	: Econ. LUIS ARNALDO GUARDA MACASSI Jefe del Área de Administración de la UGEL TARMA	DNI N° 21138394
Miembro	: Lic. FREDY RUBEN ZENTENO FLORES Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL TARMA.	DNI N° 20080460
Miembro	: Sr. RONALD ALFREDO SOLANO FRANCIA Responsable de la Oficina de Planillas de la UGEL TARMA.	DNI N° 40419511

**REPRESENTANTES DE DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS**

Miembro	: Prof. EDGAR YONE GUILLERMO PERALTA Representante del SINTEP TARMA.	DNI N° 20562523
Miembro	: Prof. ALEJANDRO MIGUEL LÓPEZ CAHUANA Representante del SINTEP TARMA.	DNI N° 07865110
Miembro	: Prof. GLORIA GIULIANA BARRETO ACOSTA Representante del SINTEP TARMA.	DNI N° 19815126
Miembro	: Bach. KELY MARGOT ESPINAL MARTINEZ Representante del SITASE TARMA.	DNI N° 20066411
Miembro	: Lic. RAFAEL ARTURO MUÑOZ BALDEON	DNI N° 21093437

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, al Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo de la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma SUB CAFAE-SE UGEL TARMA del Gobierno Regional Junín, el inicio de las acciones tendientes a la inscripción y demás actos que por ley corresponda.





Gobierno Regional Junín



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

**ARTÍCULO QUINTO.- TRANSCRIBIR**, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local Tarma y Órganos Internos del Gobierno Regional Junín.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Dr. FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 02 MAR 2022

Mg. César F. Bonilla Pacheco  
SECRETARIO GENERAL

